

Estándar de competencias profesionales

Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP1973_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Definir los tipos, estructura y soporte de los modelos normalizados que van a formar parte del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), bajo la supervisión de la persona responsable, para su aplicación dentro de la organización, según su estrategia ambiental y normas voluntarias de gestión ambiental.
- IC1.1** Los requisitos legales que soportan los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) se identifican en función de los aspectos ambientales de la organización, valorando su cumplimiento a través del informe de evaluación de cumplimiento legal ambiental.
- IC1.2** La sistemática de archivo, trazabilidad y destrucción de documentos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se determina, considerando las características de la documentación a utilizar para permitir que se encuentre actualizada y disponible para su consulta, evitando que pueda ser objeto de manipulación.
- IC1.3** La estructura documental del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (manual de calidad, metodología, instrucciones técnicas, especificaciones, registros, entre otros) se define a partir de las obligaciones que en este ámbito tiene establecidas la organización.
- IC1.4** La estructura y contenido de cada tipo de documento se define, determinando plantillas normalizadas para agilizar el procedimiento administrativo.

IC1.5 El soporte documental (físico, electrónico, entre otros) se determina en función de las características de la organización (recursos humanos y materiales, dispersión geográfica, sistemas preexistentes, formación del personal, entre otras) para favorecer la fluidez en la gestión administrativa.

IC1.6 Los tipos, estructura y soporte de la documentación se revisa periódicamente, asegurando que es acorde con la organización, y siempre que haya un cambio sustancial en la actividad.

EC2 Realizar operaciones de elaboración y ejecución de planes de información y formación (tanto interna como externa), en función de la formación previa del personal trabajador y del perfil vinculado al puesto de trabajo, bajo la supervisión de la persona responsable, para garantizar la puesta en marcha y desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) según su estrategia ambiental y normas voluntarias de gestión ambiental.

IC2.1 Los objetivos de información y formación se determinan en función de las necesidades detectadas mediante cuestionarios y comunicaciones internas de la organización para implicar al personal de la organización en la puesta en marcha, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

IC2.2 Las actividades de información y formación para la puesta en marcha, desarrollo y mantenimiento del SGA se establecen, teniendo en cuenta los procedimientos y recursos materiales y humanos necesarios para ello, considerando la formación previa del personal trabajador a los que va dirigida y el perfil de formación para el puesto de trabajo a desempeñar.

IC2.3 Los instrumentos y criterios de evaluación para la valoración final de los procesos de información y formación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se establecen, indicando los cuestionarios y los objetivos a conseguir en el proceso.

IC2.4 Los procedimientos de sensibilización para cada grupo de personal trabajador, así como los protocolos de aplicación se establecen, creando un ambiente proactivo en relación al Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

IC2.5 La información sobre el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se transmite mediante tabloneros de anuncios, medios electrónicos y/o digitales, entre otros, con arreglo a los procedimientos y objetivos establecidos para garantizar su conocimiento y uso por el personal implicado.

IC2.6 Las relaciones con los grupos sociales del entorno, administraciones públicas y la población en general, así como con otros grupos de interés (clientela actual, clientela potencial, proveedores, socios de proyectos, o empresas asociadas, entre otros) se establecen, manteniendo abiertos los cauces de comunicación, información y formación sobre aspectos ambientales en relación con la organización.

IC2.7 Los resultados del proceso de información y formación se analizan, elaborando un informe de evaluación de su eficacia y planteando las acciones correctivas, en su caso.

- EC3** Realizar operaciones de puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la organización, bajo la supervisión de la persona responsable, en la definición de la estructura implicada, la asignación de responsabilidades entre el personal de la misma, y la ejecución de los procedimientos aprobados por la organización para dar respuesta a los requerimientos que en el sistema se establecen.
- IC3.1** Los requerimientos formativos (conocimiento de la normativa ambiental, de los impactos ambientales, de planes de minimización u otros) necesarios para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) establecidos por la organización se identifican en función de su competencia para colaborar en la misma.
- IC3.2** La sistemática del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se define, estableciendo el calendario y las acciones a realizar por las personas responsables, así como los costes y otros recursos necesarios para garantizar su puesta en marcha y su continuidad.
- IC3.3** El proceso de evaluación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se establece, bajo supervisión de la persona responsable, valorando el desempeño del mismo, realizando el seguimiento de los riesgos e indicadores de los procesos de la organización, y valorando el cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental de aquellos suscritos voluntariamente por la organización.
- IC3.4** Los documentos internos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (manuales, procedimientos, guías, instrucciones, sistemas de registro, entre otros) se elaboran, considerando las especificaciones del propio Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para su correcta puesta en marcha.
- IC3.5** Las actividades desarrolladas por la organización que contribuyen a controlar los aspectos ambientales significativos se analizan, detectando aquellas que son susceptibles de ser estandarizadas a través del establecimiento de procedimientos normalizados.
- IC3.6** La puesta en marcha de la aplicación de los procedimientos aprobados por la organización se comunica al personal implicado de los diferentes departamentos, comprobando su aplicación y detectando posibles anomalías para favorecer la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- IC3.7** La comunicación sobre los requisitos ambientales aplicables a agentes externos a la organización, contratos y/o pedidos se realiza, informando de la política ambiental de éste y advirtiendo de la necesidad de su cumplimiento.
- IC3.8** El proceso de evaluación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se realiza, determinando las medidas correctivas para asegurar la mejora de las condiciones ambientales en las que se desarrolla la actividad de la organización.

- EC4** Seleccionar, bajo supervisión de la persona responsable, los requisitos ligados a los diferentes tipos de auditorías e inspecciones ambientales relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para su puesta en práctica en función de las características de la organización.
- IC4.1** Los tipos de auditorías e inspecciones ambientales se identifican en función de sus objetivos y alcance competencial, garantizando la elección del modelo que mejor se adecue a la organización y al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implantado.
- IC4.2** Los requisitos de formación y las habilidades necesarias que debe poseer el personal implicado se seleccionan, teniendo en cuenta la formación previa del personal seleccionado y las características del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), para su posterior aplicación a los procesos de auditoría.
- IC4.3** La metodología que permite planificar las auditorías e inspecciones ambientales del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la organización se define, teniendo en cuenta la tipología del sistema implantado para garantizar su adecuación.
- IC4.4** Las metodologías de búsqueda y de evaluación de evidencias se tipifican, previo análisis y selección, para su aplicación en el desarrollo de las auditorías.
- IC4.5** Los resultados obtenidos de la realización de la auditoría que son motivo de análisis (puntos fuertes, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora, entre otros) se analizan, abriendo las actuaciones correctivas correspondientes en caso de detectar "no conformidades"
- EC5** Realizar operaciones de investigación y control de las causas que han originado las desviaciones detectadas durante el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), bajo la supervisión de la persona responsable, para su corrección, en su caso.
- IC5.1** Los conceptos de "no conformidad" y "acción correctiva" se definen en los procedimientos correspondientes del Sistema de Gestión Ambiental, definiendo su valor como indicador, para su aplicación posterior en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- IC5.2** Las posibles desviaciones en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se detectan mediante la utilización de indicadores, proponiendo medidas correctoras en caso de que su valor supere un umbral definido para cada uno de ellos, a fin de conseguir los objetivos definidos en el mismo.
- IC5.3** Las medidas correctoras se aplican, teniendo en cuenta la tecnología y Mejores Técnicas Disponibles (MTD), así como la información de buenas prácticas de otras organizaciones u organismos.
- IC5.4** El seguimiento y resolución de las "no conformidades" generadas en el proceso de puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), se analizan mediante la realización de

informes, indicando la causa de la "no conformidad" y el procedimiento para su corrección en el plazo establecido, para implementar las soluciones viables.

EC6 Identificar instrumentos de financiación para la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) en las organizaciones, mediante la obtención de información de convocatorias en organismos oficiales o entidades privadas (cámaras de comercio, agencias de desarrollo, entre otras).

IC6.1 Las fuentes de información sobre instrumentos de financiación para la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) se seleccionan según criterios de fiabilidad y economía, registrándolas en soportes digitales.

IC6.2 Los instrumentos de financiación o convocatorias de ayudas se analizan, determinando las opciones de concurrencia según las características de la organización.

IC6.3 Los requisitos o condiciones establecidas en las convocatorias de concurrencia se consideran teniendo en cuenta la implantación del SGA en la organización.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistemas informáticos. Aplicaciones digitales específicas para Sistemas de Gestión Ambiental (SGA). Sistemas integrados de gestión.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa relativa a protección medioambiental (producción y gestión de residuos y de suelos contaminados). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía y seguridad en el trabajo. Normas y estándares de calidad de aplicación en los Sistemas de Gestión Ambiental. Política Ambiental de la organización. Descripción de los grupos de interés o partes interesadas. Descripción de los procesos de la organización. Descripción de los indicadores, riesgos y oportunidades de mejora de cada proceso. Planes de Mantenimiento Preventivo. Aspectos ambientales de cada proceso en la organización. Organigrama de la organización. Planes de

Formación y perfiles de puestos de trabajo. Informe de aproximación al Análisis del Ciclo de Vida (ACV) (desempeño ambiental de proveedores y clientela). Informes de control del desempeño ambiental (auditorías internas, revisión por Dirección, evaluación de cumplimiento legal y otros requisitos suscritos por la organización, no conformidades, acciones correctivas). Programas de Objetivos Ambientales y su seguimiento. Comunicados externos e internos en el área ambiental.